ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 277
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO ACEPTE LA DONACIÓN DE PARTE DE LA TIENDA JC PENNEY DE PONCE DE LA CANTIDAD DE DIECISEIS (16) COCHES DE NIÑO TIPO SOMBRILLA ("STROLLERS") CON UN VALOR TOTAL APROXIMADO DE TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES ($368.00) PARA QUE SEAN CUSTODIADOS POR LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y POSTERIORMENTE SEAN DONADOS A LA CIUDADANIA DE PONCE NECESITADA; Y PARA OTROS FINES.

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: La señora Raquel Martínez, Asistente del Gerente de la tienda JC Penney localizada en Plaza del Caribe de Ponce, desea donarle al Municipio Autónomo de Ponce dieciséis (16) coches tipo sombrilla ("strollers"), con un valor aproximado de $23.00 cada uno, para ayudar a las madres y niños de escasos recursos económicos residentes de Ponce que tengan necesidad de los mismos;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce cuenta entre sus dependencias con la oficina de Servicios al Ciudadano, para atender solicitudes de ayuda a personas de escasos recursos económicos que son residentes de Ponce;

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo 2.001 (i), autoriza a los municipios a aceptar y recibir donaciones de bienes y servicios de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones a que estén sujetas tales donaciones;

POR CUANTO: El Artículo 9.015 de la Ley de Municipios Autónomos, así como y la Ordenanza Número 3, Serie 2002-2003 del Municipio Autónomo de Ponce autorizan al Municipio a ceder o donar fondos públicos, o propiedades a personas indigentes que cualifiquen y lo ameriten;

POR CUANTO: La oficina de Servicios al Ciudadano examinó el equipo que JC Penney interesa donar al Municipio y encontró que el mismo se encuentra en buenas condiciones y que beneficiaría a personas necesitadas por lo que se recomienda su aceptación.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: A base de los precedentes POR CUANTOS, se autoriza por la presente al Hon. Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce acepte la donación de los dieciséis (16) coches de niño tipo sombrilla ("strollers") mencionados en esta Resolución que la tienda JC Penney interesa donar para beneficio de ciudadanos necesitados.

SECCIÓN SEGUNDA: Estos coches serán parte de los donativos de la Oficina de Servicios al Ciudadano para la ciudadanía ponceña que cualifique y lo amerite.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la oficina de Servicios al Ciudadano del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por PCL

RES 277 DONACIÓN DE STROLLERS (COCHES DE NIÑO) DE JC PENNEY. JUNIO06.

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución N*úm. 277, Serie de 2005-2006***, Proyecto de Administración Resolución, **" PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO ACEPTE LA DONACIÓN DE PARTE DE LA TIENDA JCPENNEY DE PONCE DE LA CANTIDAD DE DIECISÉIS (16) COCHES DE NIÑO TIPO SOMBRILLA ("STROLLERS") CON UN VALOR TOTAL APROXIMADO DE TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES ($368.00) PARA QUE SEAN CUSTODIADOS POR LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y POSTERIORMENTE SEAN DONADOS A LA CIUDADANÍA DE PONCE NECESITADA; Y PARA OTROS FINES, fue aprobada en la Sesión Or*dinaria del día lunes, 12 de junio de 2006*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Mayra D. López Alvarez
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día **lunes, 12 de junio de *2006*,** debidamente certificada al Alcalde el día **martes, 13 de junio de 2006,** y éste la firmó el día ***martes, 13 de junio de 2006.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de junio de 2006.***

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm